

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SACHA LODGE S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2013.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2013 por la Junta General.
2. La Gerencia de SACHA LODGE S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las Normas Internacionales de Información Financiera.
5. Durante el ejercicio económico 2013 la compañía generó una utilidad contable de \$245.937,35.

A la utilidad contable de \$245.937,35 se resta el 15% participación trabajadores por \$36.890.60, se suman los gastos no deducibles por un monto de \$21.026,81 generando una base imponible de \$230.073,56 y un impuesto causado de \$42.616,18.

Los ingresos totales de la Compañía comparados con los del ejercicio económico 2012, se incrementaron en \$21.590 y los costos y gastos decrecieron en \$166.697, generando una utilidad contable antes del 15% participación trabajadores e impuesto a la renta de \$245.937,35.



La compañía si se acoge a la reinversión de utilidades por lo que calcula el Impuesto a la renta en \$42.616,18.

6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
9. Debe la compañía, después de analizar sus transacciones con partes relacionadas, determinar, la obligación de presentar el anexo de precios de transferencia y su informe integral.

Atentamente,



Ulianova Maldonado  
Comisario Principal

Quito, Abril de 2014